

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1111 /

ELIMINASE PATENTE DEL ROL MUNICIPAL
POR CIERRE Y TERMINO DE ACTIVIDAD
COMERCIAL.-

REQUINOA, Julio 03 del 2009.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la contribuyente **Sra. MONICA DE LOURDES JAQUE NEIRA**, quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente municipal giro "**ALMACEN, ROTISERIA, LACTEOS, FRUTAS, VERDURAS Y HELADOS ENVASADOS**", ROL N° 2000822.

El Memo N° 026 de fecha 30 de Junio del 2009, del Sr. Inspector Municipal, en visita inspectiva, constató que el local se encuentra cerrado.

La visación jurídica del Abogado (Asesor Jurídico), en Memo N° 110 de fecha 30 de Junio del 2009.

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

ELIMINASE del Rol de patentes municipales el rol N° 2000822, giro "**ALMACEN, ROTISERIA, LACTEOS, FRUTAS, VERDURAS Y HELADOS ENVASADOS**", con domicilio comercial ubicado en calle San Juan N° 36-B, Población El Esfuerzo, comuna de Requínoa, a nombre de la contribuyente **Sra. MONICA DE LOURDES JAQUE NEIRA**, Rut. N° 10.216.840-2, por cierre y término de actividad comercial, a contar del 19 de Junio de 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

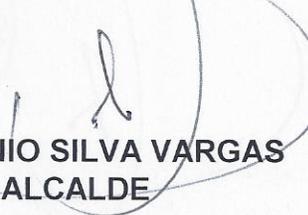

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MVS/COV/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas..
- Contabilidad.
- Interesada.




ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE